



DECRETO ALCALDICIO N° 449
QUILLON 01 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de permiso del Club Deportivo Independiente de Cerro Negro;
2. Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 30 de enero del 2017, que aprueba Programa Valorizado y Logístico denominado "**Actividades Verano 2017**";
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
6. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
7. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
8. La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE AL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE CERRO NEGRO, R.U.T. N° 73.233.400-9, A REALIZAR VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en actividad denominada "FIESTA RANCHERA CANCHILLAS", el día 04 de febrero de 2017, a realizarse en la Cancha de Canchillas en la comuna de Quillón, desde las 22:00 Hrs., a las 05:00 am.**
2. Esto Según Art. 19, Ley 19.925, el que aprueba las ventas de bebidas alcohólicas "**En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando persigan fines de beneficencia las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad**



Correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.”

3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

TV/BGS/snl-

Distribución

- Alcaldía
- Jefe de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Carabineros
- Archivo SECMU